



ADENDA 3 INVITACIÓN 478

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso **PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA – PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP** -, está interesada en invitar hasta 380 Unidades Productivas de los sectores café, cacao, hortofrutícola y turismo, ubicadas en entornos rurales de 10 departamentos, a postularse para recibir un acompañamiento que los lleve a mejorar su productividad”

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del P.A. **Programa de Transformación Productiva –PTP-**, conforme lo establecido en el numeral 17 de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral 2 de los Términos de Referencia, con el fin de ajustar la definición de Unidad Productiva. El referido numeral será del siguiente tenor:

2. DEFINICIONES

Para efectos de la presente invitación, se adoptan las siguientes definiciones:

Unidad Productiva: Se entiende por Unidad Productiva una empresa, negocio, asociación, productor, grupo de personas que realiza(n) actividades con ánimo de lucro y que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil (o Registro Nacional de Turismo) o en una organización de productores legalmente constituida; pertenece a un sector donde exista una ruta competitiva en un departamento, (no implica que sea necesariamente activo en la ruta competitiva respectiva) y su operación esté ubicada en cualquier lugar de ese departamento, exceptuando el casco urbano de la ciudad capital.

Las unidades productivas deben pertenecer a los sectores del Programa de Transformación Productiva de café, cacao, hortofrutícola (mango, piña, papaya o aguacate hass) o turismo de naturaleza o bienestar y deben estar ubicados según el sector en los siguientes departamentos:

- Antioquia - Cacao y Café,
- Cauca – Turismo de naturaleza o bienestar, Hortofrutícola (mango, piña, papaya, aguacate hass).
- Magdalena – Café, Turismo de naturaleza o bienestar,
- Tolima – Turismo de naturaleza o bienestar, Café

- Arauca – Cacao,
- Valle del Cauca – Fruta (mango, piña, papaya, aguacate hass),
- Nariño – Turismo de naturaleza o bienestar, Café y Hortofrutícola (mango, piña, papaya, aguacate hass),
- Casanare – Piña, Turismo de naturaleza o bienestar
- Chocó – Turismo de naturaleza o bienestar,
- Quindío – Café

La operación de las Unidades Productivas no podrá estar ubicada en el casco urbano de las ciudades capitales de estos departamentos.

Para las Unidades Productivas de los sectores café, cacao y hortofrutícola, estas deben desarrollar actividades de transformación o procesamiento.²

Consultor y/o firma Ejecutora: Es la firma consultora que resulte seleccionada en virtud de la convocatoria respectiva y quien tendrá a cargo el acompañamiento a las 380 Unidades Productivas.

Beneficiario: Es toda persona natural o jurídica que resulte seleccionada por el PTP en virtud de la presente convocatoria.

Carta de compromiso. Documento que contiene las obligaciones específicas de la UNIDAD PRODUCTIVA para la presentación de su postulación y la ejecución de la consultoría. Este documento debe ser diligenciado por el participante y entregarse con la postulación junto con los demás requisitos documentales.

Postulante y/o participante: Es toda persona natural o jurídica que se presenta a la presente convocatoria con el fin de ser seleccionada por el PTP

PTP: Es el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA (en adelante el PTP) es una de las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional para apoyar el desarrollo productivo del país.

Legalmente es un patrimonio autónomo administrado actualmente por parte de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A., quien actúa como vocera del mismo.

Recursos o aporte de contrapartida en efectivo: Son los recursos en efectivo que cada UNIDAD PRODUCTIVA beneficiaria debe pagar al consultor para el desarrollo de las actividades contempladas.

Rutas Competitivas: iniciativas clúster que se apoyaron a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo bajo el Programa “Rutas competitivas”, cuyo objetivo era la priorización de encadenamientos territoriales potenciales. Estas iniciativas pretenden garantizar el acceso de los territorios subregionales y sus unidades productivas a los programas nacionales que maneja el Ministerio en materia de apoyo a la productividad y la competitividad. Para esta convocatoria se entenderán válidas aquellas iniciativas ubicadas en los regiones y sectores mencionados en el numeral 3.2.

² No son objeto de esta convocatoria Unidades Productivas que se dediquen exclusivamente al cultivo.

SEGUNDO. - Se modifica el numeral 3.2. de los Términos de Referencia, con el fin de ajustar la cobertura geográfica de la postulación. El referido numeral será del siguiente tenor:

3.2. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA POSTULACIÓN

Las unidades productivas deben pertenecer a los sectores del Programa de Transformación Productiva de café, cacao, hortofrutícola (mango, piña, papaya o aguacate hass) o turismo de naturaleza o bienestar y deben estar ubicados según el sector en los siguientes departamentos:

- Antioquia - Cacao y Café,
- Cauca – Turismo de naturaleza o bienestar, Hortofrutícola (mango, piña, papaya, aguacate hass).
- Magdalena – Café, Turismo de naturaleza o bienestar,
- Tolima – Turismo de naturaleza o bienestar, Café
- Arauca – Cacao,
- Valle del Cauca – Fruta (mango, piña, papaya, aguacate hass),
- Nariño – Café y Hortofrutícola (mango, piña, papaya, aguacate hass), Turismo de naturaleza o bienestar
- Casanare – Piña, Turismo de naturaleza o bienestar
- Chocó – Turismo de naturaleza o bienestar,
- Quindío - Café.

La operación de las Unidades Productivas no podrá estar ubicada en el casco urbano de las ciudades capitales de estos departamentos y deben estar conformadas por al menos 4 personas de manera permanente con una división de responsabilidades definida.

La presente se publica el **19 de julio de 2018** en la página web <https://www.ptp.com>, www.fiducoldex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA